



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ARTES ESCÉNICAS EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2025, EN LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

Por Orden ECD/834/2025, de 9 de julio, fueron convocadas las ayudas a las artes escénicas en Aragón para el año 2025 (Boletín Oficial de Aragón nº 136, de 17 de julio), con una dotación de 915.000 €. De esta cantidad, en la orden de convocatoria, se reservaron 515.000 € a la modalidad de producción de espectáculos.

Una vez finalizado el plazo de presentación se recibieron veintiséis solicitudes, de las cuales veinticinco cumplían con los requisitos para ser beneficiarias señalados en el apartado quinto de la orden de convocatoria y una de ellas, la de la Asociación Compañía de Teatro Amateur Aguarte, queda excluida al ser una entidad sin ánimo de lucro y no cumplir por tanto el requisito de ser una empresa para poder ser beneficiario de la subvención.

Los veinticinco proyectos restantes son evaluados por la Comisión de Valoración designada por Resolución del Director General de Cultura de 5 de agosto de 2025, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado decimoséptimo de la citada orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formula la propuesta de resolución provisional de fecha 15 de septiembre, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones y reformulaciones.

La Comisión se reúne el día 29 de septiembre para valorar un desistimiento presentado, ya que no se recibieron ni alegaciones ni reformulaciones.

Se ha recibido una solicitud de desistimiento al proyecto "Sembrando historias" de la Sociedad Cooperativa Tres Actos, con una ayuda propuesta por importe de 5.687,27€. La Comisión propone aceptar dicho desistimiento y que el crédito asignado al solicitante mencionado, que asciende a 5.687,27 €, se destine a Félix Cartagena S.L para el proyecto "Arias", ya que a éste se le había propuesto conceder una ayuda de 10.396,73 €, que era la cantidad sobrante después de repartir el importe resultante a las puntuaciones superiores, aunque por la puntuación obtenida le hubiera correspondido una cantidad superior y era también inferior a la cantidad solicitada. Por lo tanto, la cantidad propuesta a Félix Cartagena pasaría a ser de 16.084,00 €, que sigue siendo inferior a la que le hubiera correspondido por su puntuación y a la cantidad solicitada.



En el caso de los proyectos presentados por Teatro Arbolé, S.L. (Gira el mundo, caracol), Estación Tranvía Teatro (Sol y lluvia en París), Lamov Ballet S.L (España en conserva), Fernando Martínez de Vega (Pero) y Producciones Kinser (La sombrerería de Quita y Pon) se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida.

En cuanto a los proyectos presentados por Teatro del Temple (Producción eclectical dance), Alfonso Palomares Guerrero (Esto no es Fuenteovejuna), Producciones Teatrales Viridiana (Tres culturas, caminos de convivencia), Pintacoda Animación (TON TOWN WEST Repoblación express), Jesús Ramón Arbués Biec (En el viento), Caleidoscopio Teatro S.L (De qué color es el Cierzo), Nasu S.C (López & François: I.A Idiotez artificial), Daniel Esteban Lorenzo (La casa del conde), Binomio Educación y Teatro S.L (Se abre el telón), José Antonio Royo Melero (Las aventuras de SKY), Sergio Marco Plou Pascual (Irredenta), Juan Pablo Vicente Gracia (Patio de sombras), Elena Gómez Zazurca (Gilgamesh), Alberto Castriño Ferrer (Prometeo, bufón y mártir), Titiriteros de Binéfar S.L (La tierra de Alvargonzález), Tres Actos S.Coop Pequeña (Sembrando historias), María Yolanda Blanco Ramos (Blanco y en botella) y Alicia Macarrilla Maluenda (El círculo de Casandra) se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso del proyecto presentado por Orquesta de las Esquinas S.L. no le corresponde ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

La propuesta de resolución definitiva en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I por un importe de 515.000 €.

Segundo. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en esta modalidad.

Tercero. – Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo III al no cumplir uno de los requisitos para ser beneficiario.



Cuarto. – Dar por desistida la solicitud presentada por la Sociedad Cooperativa Tres Actos para el proyecto “Sembrando historias”.

Quinto.- Notificar esta propuesta definitiva de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-las-artes-escenicas>

Sexto. - Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-artes-escenicas/convocatoria-2025>, aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,
Pedro Olloqui Burillo
Director General de Cultura

ANEXO I AYUDAS PROPUESTAS

AYUDAS A PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS AÑO 2025							
Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (450€ por punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	AYUDA PROPUESTA
AE-P-10	TEATRO DEL TEMPLE S.L.	Producción ecléctica dance	96	43.200,00 €	63.284,74 €	28.500,00 €	28.500,00 €
AE-P-01	TEATRO ARBOLÉ S.L.	Gira el mundo, caracol	89	40.050,00 €	61.922,00 €	43.300,00 €	40.050,00 €
AE-P-05	ALFONSO PALOMARES GUERRERO	Esto no es Fuenteovejuna	86	38.700,00 €	37.680,00 €	18.840,00 €	18.840,00 €
AE-P-19	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA S.L.	Producción Tres culturas (camino de convivencia)	86	38.700,00 €	72.500,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €
AE-P-15	PINTACODA ANIMACIÓN S.L.	TON TOWN WEST Repoblación express	85	38.250,00 €	43.500,00 €	23.925,00 €	23.925,00 €
AE-P-21	JESUS RAMON ARBUES BIEC	Producción En el viento (libros con alas)	85	38.250,00 €	30.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
AE-P-22	CALEIDOSCOPIO TEATRO S.L.	De que color es el Cierzo	83	37.350,00 €	44.673,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €
AE-P-02	NASU S.C.	López & François: I A (Idiotez artificial)	81	36.450,00 €	35.380,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
AE-P-03	ESTACION TRANVIA TEATRO S.L.	Producción de la obra "Sol y lluvia en París"	81	36.450,00 €	72.500,00 €	45.000,00 €	36.450,00 €
AE-P-08	LAMOV BALLET S.L.	España en conserva	81	36.450,00 €	79.000,00 €	45.000,00 €	36.450,00 €
AE-P-14	FERNANDO MARTINEZ DE VEGA	Pero	80	36.000,00 €	48.365,00 €	36.273,75 €	36.000,00 €
AE-P-24	PRODUCCIONES KINSER S.L.	La sombrerería de Quita y Pon	80	36.000,00 €	66.442,00 €	39.000,00 €	36.000,00 €
AE-P-09	DANIEL ESTEBAN LORENZO	La casa del conde	79	35.550,00 €	41.719,04 €	16.270,00 €	16.270,00 €
AE-P-04	BINOMIO EDUCACION Y TEATRO S.L.	Se abre el telón	78	35.100,00 €	23.950,00 €	6.706,00 €	6.706,00 €
AE-P-18	JOSE ANTONIO ROYO MELERO	Las Aventuras de SKY	78	35.100,00 €	42.839,15 €	34.000,00 €	34.000,00 €
AE-P-11	SERGIO MARCO PLOU PASCUAL	Irredenta	77	34.650,00 €	17.500,00 €	6.125,00 €	6.125,00 €
AE-P-20	JUAN PABLO VICENTE GRACIA	Patio de sombras	75	33.750,00 €	28.305,00 €	14.105,00 €	14.105,00 €
AE-P-23	ELENA GOMEZ ZAZURCA	Producción espectáculo "Gilgamesh"	75	33.750,00 €	40.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
AE-P-13	ALBERTO CASTRILLO FERRER	Prometeo, bufón y mártir	74	33.300,00 €	32.924,42 €	13.000,00 €	13.000,00 €
AE-P-25	TITIRITEROS DE BINEFAR S.L.	La tierra de Alvargonzález	71	31.950,00 €	40.760,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €
AE-P-06	MARIA YOLANDA BLANCO RAMOS	Blanco y en Botella	63	28.350,00 €	9.965,00 €	6.195,00 €	6.195,00 €
AE-P-17	ALICIA MACARRILLA MALUENDA	El Círculo de Casandra	61	27.450,00 €	9.884,71 €	5.800,00 €	5.800,00 €
AE-P-12	FELIX CARTAGENA S.L.	Arias (Título provisional)	57	25.650,00 €	79.200,00 €	22.200,00 €	16.084,00 €



Anexo II- Ayudas propuestas para su desestimación 2025					
Ayudas a producción de espectáculos					
Solicitante		Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación
1	ORQUESTA DE LAS ESQUINAS, S.L	Todos a bordo	22.640,00 €	15.140,00 €	54

Anexo III- Ayudas propuestas para su exclusión 2025	
Ayudas a producción de espectáculos	
Solicitante	Proyecto
1 ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DE TEATRO AMATEUR AGUARTE	María, entre todas las mujeres



ANEXO IV

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, ARTES ESCÉNICAS 2025

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
con domicilio en
de la localidad de
en representación de
con domicilio social en
CIF/NIF nº Correo electrónico
Tfno.:

DECLARA

- 1.- Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a las Artes Escénicas en Aragón para el ejercicio 2025.
- 2.- Que en la citada propuesta consta una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por
- 3.- Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En a de de 2025.

Firmado. _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
Av. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018 - ZARAGOZA